

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## LA ESCUELA Y LA AGRICULTURA

### II

*A. D. Agustín Nogués.*

Estimado amigo: La cátedra ambulante, ni en Italia, que es donde mayores éxitos se han alcanzado con ella, pues tienen para este servicio personal bien capacitado de su cometido; ni en España, que estamos en período de organización, ha tenido como finalidad el preparar a los niños para empeños agrícolas en el porvenir.

Esta es empresa reservada al Magisterio, si bien no debe éste desaprovechar las oportunidades que se le presenten para que los escolares asistan a las conferencias agrícolas, y a las prácticas que en sus respectivas comarcas organicen los ingenieros agrónomos encargados del apostolado rural.

El respeto a las aves y los árboles no será una venturosa realidad hasta que el Magisterio forme una generación de jóvenes bien capacitados de la importancia que tienen las aves insectívoras en los campos, y de la influencia del arbolado, tanto en las disciplinas de la higiene como en el régimen de las lluvias.

Hace tiempo que vengo abogando por que en las Escuelas se coloquen unos gráficos de gran tamaño, en los que, de modo práctico, se haga ver a los niños lo que *vale un nido*.

A su gran cultura no se ocultará que la empresa no es muy ardua, pues está reducida a presentar la plaga de langosta devastando un campo, y a colocar en otro cuadro las aves insectívoras exterminando los insectos.

En el primer gráfico se haría constar

que cada cañuto da de cuarenta a cincuenta individuos, y lo que cada uno destruye al día según el período de desarrollo en que se encuentra.

Respecto a las aves, es fácil determinar con aproximación el número de insectos que devoran cuando sólo atienden a su alimentación, y el aumento que en la mortandad se origina cuando tienen que cuidar de las crías.

Es de un interés capital para la vida campesina que los niños aprendan el daño que se origina a las cosechas destruyendo un nido.

Hablando de árboles y pájaros los encargados de la cátedra ambulante a las personas adultas que se educaron en la práctica salvaje de destruir sus más valiosos auxiliares, el resultado, si no es negativo, alcanzará pequeña importancia.

Los españoles que por primera vez ven en los paseos públicos de París que los niños tienen como recreo el poner migas de pan en la palma de la mano para que vayan los gorriones a disputárselas, no pueden menos de mostrar la mayor extrañeza, pues están acostumbrados a ver en su país que a los pájaros se les hace por los chicos y grandes una guerra de exterminio.

En nuestras Escuelas rurales es costumbre tradicional de los escolares el prescindir muchos días de la clase de la tarde para destinar las horas a *buscar nidos*.

Estas prácticas son netamente españolas, pues en países como Francia, Inglaterra y Bélgica, si los niños por casualidad encuentran un nido, se limitan a colocar en sitio inmediato migas de

pan o granos de trigo para ver cómo los padres alimentan a las crías.

Hace muchos años, más de cuarenta, que sostengo una activa campaña en favor de las aves insectívoras, y los resultados fueron hasta hoy negativos.

Lo mismo en la Prensa diaria que en las revistas profesionales he demostrado una y cien veces que algunas plagas del campo eran un fuerte azote de la agricultura por culpa de la guerra de exterminio que se hace a las aves insectívoras.

Siendo gobernador de una provincia de la Mancha, convoqué en mi despacho una reunión de alcaldes con objeto de exponerles el deber en que todos estábamos de impedir que se privara a la agricultura de sus mejores auxiliares, los pájaros; y aquellos esfuerzos fueron también baldíos, pues según los informes que facilitaron los alcaldes, la caza se hacía a hora muy avanzada de la noche y en sitio que los guardas municipales no podían conocer, porque para esto tenían que dedicarse a observar, a la caída de la tarde, dónde se posaban los bandos de pájaros.

Con la *linterna* y la *cencerrita*, los cazadores cogen cientos de pájaros sin originar el menor escándalo.

Sonando la *cencerrita*, las aves creen que se trata de un panado, y no se mueven, y cuando el cazador enfoca la linterna sobre los pájaros, éstos se deslumbran y aturden de tal suerte, que no hacen el menor movimiento de defensa, y se les coge como si estuvieran muertos.

La carne de los pájaros se vendía en las tabernas de Madrid, y las plumas se remitían en aquella fecha a Francia en gran cantidad para fines industriales.

Los pájaros no hubieran concluido con la plaga de langosta; pero la hubieran contenido mucho.

El año 1916, las campesinas del distrito de Yeovil del Somerset (Inglaterra) no eran en número suficiente para hacer la recolección del lino, y a fin de que la cosecha no se perdiera, se decidió solicitar de los Maestros de la región que enviasen los escolares que por su fortaleza y mayor disposición moral pudieran utilizarse en dicha empresa. El éxito de esta iniciativa fué en extremo liosonjero, y dió motivo para que en las Escuelas de niños se implataran ense-

ñanzas agrícolas que estaban muy de acuerdo con las que ya venían recibiendo las campesinas.

Las Maestras pueden en España iniciar a las niñas en prácticas rurales, que ya se ha comprobado en otros países les sirven de agradable entretenimiento y recreo: me refiero principalmente al cultivo de flores, a la cría del gusano de seda y al cuidado del gallinero. Todo esto tiene la doble ventaja de originar gastos de muy escasa cuantía, llevando al propio tiempo al presupuesto escolar recursos nada despreciables.

Los cooperadores ingleses gastan todos los años un millón de libras esterlinas en obras de educación social, y los resultados compensan muy bien estos sacrificios.

No pedimos que las asociaciones agrícolas pasen en España las lindes de lo que consienten sus disponibilidades, y éstas sí son suficientes para llevar al Magisterio el modesto concurso que precisa para afianzar el buen resultado de su obra de regeneración agrícola y social que realiza.

A usted, que toma parte tan principal en esta empresa de patriotismo, y a todos los que en ella colaboran, les envío el más sincero parabién.

Que sean con ustedes el acierto y la suerte es lo que muy de veras desea su afectísimo amigo,

RIVAS MORENO

## Tratado elemental de ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMÁTICAL

POR

*D. Ezequiel Solana.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 125 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

# Derecho electoral de los Maestros

llamados los partidos liberales a la gobernación del Estado, y no pudiendo legislar con las actuales Cortes por ser la mayoría conservadora, ha de transcurrir poco tiempo sin que se publique el decreto de disolución de las mismas y el de convocatoria de otras nuevas.

No hemos de encarecer la conveniencia de que en ambos Cuerpos colegisladores haya diputados y senadores que, en beneficio de la nación, sean afectos a la causa de la enseñanza; y con este fin me voy a permitir señalar los derechos de los Maestros a elegir y ser elegidos compromisarios en las elecciones de senadores, ahora que es de gran oportunidad, tanto por la época en que nos encontramos como por la proximidad de las elecciones.

Con arreglo al artículo 25 de la vigente ley electoral para senadores de 8 de febrero de 1877, tienen derecho de sufragio en las elecciones de compromisarios los concejales del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo, con casa abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas sin acumularse lo que satisfagan en otros puntos.

Explicando el concepto de vecinos con casa abierta, debemos decir que, a tenor del artículo 12 de la ley municipal, debe reputarse como vecino a cualquier español emancipado que resida habitualmente en un término y con tal carácter figure inscrito en el padrón, teniendo en cuenta, además, que en virtud de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 15 de la citada ley municipal, tiene la cualidad de vecino el que ejerza cargo público que exija residencia fija en el término, aun cuando no lleve dos años de residencia, por lo que todo Maestro que haya cumplido veinticinco años de edad, debe ser considerado como persona independiente y libre, inscribible en las listas de electores para compromisarios si reúne la condición de pagar mayor cantidad por contribuciones directas aunque sea soltero y habite en compañía de sus padres o de cualquier otro pariente o vecino, puesto que esta circunstancia de origen privado no pue-

de afectar a sus derechos civiles ni políticos.

En el concepto de contribuciones directas deben estimarse como comprendidas, con arreglo a derecho, todas aquellas que se exigen nominativa y periódicamente en cantidad establecida y gravitando sobre algo permanente o estable, como son: las de inmuebles, cultivo y ganadería; la de comercio e industrial, incluyendo las patentes de los médicos; la establecida sobre utilidades, al menos en lo referente a sueldos de empleados públicos y particulares; las de cédulas personales, las de carruajes de lujo y el impuesto sobre las minas en lo referente al canon de superficie.

La disposición segunda del artículo primero de la ley de 29 de abril de 1920 declaró que nuestros haberes como Maestros estaban sujetos al impuesto de utilidades, gravando con un 3,50 por 100 los sueldos de 2.000 pesetas; con el cuatro, los de 2.500; con el 4,50, los de 3.000; con el cinco, los de 3.500 y 4.000; con el 5,50, los de 5.000; con el 6, los de 6.000; con el 6,50, los de 7.000, y con el siete, los de 8.000 pesetas.

La vigente ley de Presupuestos modifica estos gravámenes quedando reducidos, con arreglo a la Real orden de 7 de septiembre de 1922, en relación con la de 28 de julio último, a los tipos siguientes: Hasta 2.000 pesetas, el 2,80 por 100; excediendo de 2.000, sin pasar de 2.500, el 3,20; excediendo de 2.500, sin pasar de 3.000, el 3,78; excediendo de 3.000, sin pasar de 4.000, el 4,20; excediendo de 4.000 sin pasar de 5.000, el 4,62; excediendo de 5.000, sin pasar de 6.000, el 5,28; excediendo de 6.000, sin pasar de 7.000, el 5,72; excediendo de 7.000, sin pasar de 7.500, el 6,16; excediendo de 7.500, sin pasar de 8.000, el 6,44, y excediendo de 8.000, sin pasar de 9.000, el 6,90, siendo de advertir que con arreglo a la Real orden de 18 de agosto de 1922 las gratificaciones, remuneraciones, honorarios y premios, cualquiera que sea su cuantía, se entienden también gravados cuando con arreglo al título de percepción tengan carácter eventual, impuesto que nos hace figurar en casi

todas las poblaciones entre los mayores contribuyentes.

Antes de la vigencia de estas leyes, que tanto merman nuestros haberes, era escaso el número de Maestros que tenían derecho electoral en las elecciones de compromisarios para senadores, porque eran muy contados los que satisfacían contribuciones directas en cantidad suficiente para adquirir este derecho. Hoy no sucede lo mismo, y, por tanto, ya que desgraciadamente pagamos el impuesto de utilidades, siquiera recabemos el derecho electoral que nos proporciona, utilizándolo en su día para fines que redunden en beneficio de la enseñanza.

El artículo 25 de la citada ley electoral dispone que el día 1.º de enero de todos los años los Ayuntamientos formarán y publicarán las listas de los individuos que tienen derecho de sufragio en las elecciones de compromisarios para senadores, las cuales listas, con arreglo al artículo 26 del repetido cuerpo legal, permanecerán expuestas al público para oír reclamaciones hasta el día 20 de enero, resolviendo el Ayuntamiento las que se presenten antes de 1.º de febrero.

Con el fin de no tener que producir reclamaciones, todos los Maestros nacionales antes de 31 de diciembre del corriente año, deben presentar en los Ayuntamientos de las poblaciones donde prestan sus servicios una solicitud en papel blanco (por tratarse de asuntos electorales está exenta de timbre), en que poco más o menos se diga lo siguiente:

Sr. Alcalde constitucional de...

J. de T. y T., mayor de veinticinco años, Maestro de la Escuela nacional de..., provisto de su correspondiente cédula personal, que acompaña, rogando se le devuelva, ante usted y el Ayunta-

miento de su digna presidencia, hace presente: Que a virtud de la disposición segunda del artículo 1.º de la ley de 29 de abril de 1920, y Real orden de Hacienda de 7 de septiembre de 1922, el que suscribe satisface por contribución de utilidades... pesetas, que le corresponden al... por 100 de... pesetas, que disfruta de sueldo como Maestro de la Escuela nacional de..., y como quiera que a su juicio reúne todas y cada una de las condiciones que exige el artículo 25 de la vigente ley electoral de 8 de febrero de 1877 para figurar en las listas de electores para compromisarios en las elecciones de senadores,

A usted y al Ayuntamiento suplica se sirva incluirle en las listas de referencia que se formen el día 1.º de enero del año 1923.

Es gracia que espera obtener de la notoria justificación de usted, cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

Antes del 20 de enero debe enterarse el Maestro de si ha sido o no atendida su petición, para en el segundo caso producir la oportuna reclamación, punto de que no nos ocupamos hoy por no hacer más difuso este trabajo, pero que trataremos con la debida extensión más adelante.

No nos cansaremos de aconsejar que no quede ningún Maestro sin solicitar su inclusión en las listas de electores, porque además de probar que conoce sus derechos, ejercitándolos en su día a favor de candidatos afectos a la causa del Magisterio, tenderá al bien de la educación e instrucción de la niñez, y, por ende, al engrandecimiento de su patria.

FRANCISCO GARCIA ESPADA  
Olmedilla del Campo (Cuenca).

De **608** páginas consta el **Anuario del Maestro para 1923**, que forma el tomo XXVI de la colección, que ha sido puesto a la venta en toda España.

Ejemplar en rústica, **3,00** pesetas.

## **Se advierte al Gobernador de Orense, que para cuanto se refiera a la Primera enseñanza debe dirigirse al Inspector y no a la Guardia civil.**

Se nos dice desde Orense que el famoso gobernador, ya sustituido, que aplicó la Guardia civil a la Inspección de Escuelas, recibió la siguiente Real orden, que procuró mantener secreta:

«Por quejas del Magisterio de Primera enseñanza de esa provincia, elevadas a este Ministerio, se han tenido noticias del encargo dado por V. S. al jefe de la Guardia civil para que las fuerzas de su mando, el día 30 del pasado octubre, visitasen las localidades de su demarcación respectiva, en que existen Escuelas, y levantasen un atestado, haciendo constar si el Maestro o Maestra se hallaban al frente de la suya e inquiriendo del vecindario si aquellos funcionarios son asiduos y el concepto público que merecen; y atendiendo a que es depresivo para el Magisterio verse fiscalizado en sus funciones por la Guardia civil, Instituto cuyo cometido es ajeno a inspeccionar las funciones de la Primera enseñanza, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se manifieste a V. S. que a tenor del artículo 19

del Real decreto de 5 de mayo de 1913, los Inspectores-Jefes de Primera enseñanza de cada provincia son los representantes de este Ministerio, en todo lo que al indicado servicio especial de la Primera enseñanza concierne; y por lo que al expresado funcionario debe usarse dirigirse en todo lo referente a la Inspección de Escuelas y de sus Maestros, para que él, por sí o por los demás Inspectores, en cumplimiento de las obligaciones que le incumben, puedan tener a V. S. en conocimiento de todo lo relativo a ese servicio. Y que, si por algún motivo, V. S. tuviese quejas de la Inspección provincial, se dirija directamente a este Ministerio, evitando poner en uso los medios que han dado lugar a las quejas del Magisterio.—De Real orden, etc.—17 noviembre de 1922.»

\* \* \*

Nos place la desautorización, y nos complace hacerla pública. Pero ¿habrá de quedar así el asunto? ¿No habrá medio de obtener una sanción más eficaz?

## **Para Lillo Rodelgo y cuantos comulguen en su espiritualidad**

En este siglo de libertades, donde a voz en grito se proclama y pide apoyo para el débil, consuelo para el afligido y protección para el que es objeto de explotación inicua, da grima ver explotado al ser más débil, indefenso y que más cuidados debiera merecer.

Causa horror el pensar cómo sólo se le exigen deberes, cual si para él no existiese derecho alguno en la sociedad.

¡Pobre niño! Ese ser inocente que por sola la razón de ser el más indefenso nadie se acuerda de defender sus derechos, es el blanco del vilipendio y oprobio de la sociedad, pues aun aquellos

que dicen quererlo tanto le hacen objeto de su explotación y menosprecio.

¡Y mientras tanto se buscan medios prácticos capaces de transformar y dar días de gloria a nuestra querida España!

¿Cómo será posible si se está materializando y haciendo insensible el espíritu de sus futuros ciudadanos?

¿Me preguntáis por la causa de estas lamentaciones? Encontrará contestación cumplida quien se tome la molestia de comparar el censo y la asistencia media escolares.

Poco importa que los libros de ma-

trícula se hallen llenos de nombres; repasad los de asistencia, y veréis sus hojas salpicadas de esos puntos negros que van apoderándose de la blancura inmaculada del papel, del mismo modo que la ignorancia e incultura se apodera de los sanos ideales del progreso. En vano inquiriréis la causa de esta irregularidad; no la encontraréis.

Por todas partes, y a todas horas, oiréis hablar de la suma importancia que hoy tienen la educación y la enseñanza. Todos lamentarán los tiempos pasados, ya perdidos para la educación e instrucción. En una palabra: todos se declararán ardientes defensores de la Escuela. Pero... acercaos a echar en cara a un padre la poca asiduidad del hijo al templo del saber y de la ciencia.

En seguida os buscará multitud de pretextos. Estrechadle aún más; hacedle ver la gran responsabilidad que contrae, con tal conducta, ante Dios y ante la sociedad, y si claramente no os lo dice, os dará a entender sobre poco más o menos: «Es mi hijo, y como tal puedo hacer con él cuanto quiera».

¡Oh bárbara incultura, que ciegas al hombre para que, retrocediendo a los tiempos medievales, no vea en su hijo sino una cosa sobre la que se atribuye propiedad, como pudiera hacerlo sobre un inmueble o un bruto!

No os canséis en hacerle comprender el sentido en que debe tomar la palabra *mío*, refiriéndose a su hijo.

El nada entenderá, y sólo dejará de explotarle cuando la ley implacable (y en este caso muy humana) le llame al servicio de las armas.

¿Por qué no oponerse entonces? Porque sabe muy bien que nada conseguiría contra esa ley inexorable.

¿Pero es que no sabe acaso que también hay otra ley que le obliga a dar a su hijo la educación e instrucción convenientes, del mismo modo que hay otra que le obliga a alimentarle convenientemente?

No, no lo sabe; y si lo sabe, sabe también que puede burlarla impunemente.

Y de todo ello, ¿no nos cabrá alguna responsabilidad al Magisterio nacional?

¿No es él acaso el encargado de la cultura y educación en su primer grado?

¿No es él quien debe representar a la educación y cultura en la ciudad y en

la aldea, denunciando cuantos abusos se cometan contra ella?

¿No tenemos leyes, no solamente civiles, sino también penales, que imponen estos deberes a los padres?

¿Por qué no las hacemos cumplir a toda costa?

¿Que nuestras denuncias son inútiles ante las autoridades civiles? ¿Por qué no acudir a las judiciales, exigiendo el cumplimiento del artículo 603 del Código penal?

Ya sé lo que muchos pensarán al leer *tales* cosas. Mas no me importa. ¿No debe ser el ideal del Magisterio la cultura nacional?

Y más que nada, cuando hablemos al niño de sociedades y derechos, ¿le diremos por ventura que él no tiene ninguno en aquellas de que forma parte?; o haciéndole ver los que tiene, ¿le diremos que no podrá ejercer ninguno hasta que sea capaz de exigirlos a viva fuerza?

Y en tal caso, ¿podremos hablarle después de las virtudes, caridad y fraternidad, como existentes sobre la tierra?

A usted, Lillo Rodelgo, me dirijo pidiéndole un consejo-contestación a tales preguntas; a vosotros, espiritualistas, demandando vuestra ayuda para la defensa del niño, y a ti, gran masa del Magisterio nacional, exponiéndote la idea de una verdadera sociedad protectora del alma del niño, que es a la vez del ciudadano, y por ende de la patria.

Si no tenemos valor para el sacrificio, ocultémosnos, a fin de que nadie vea nuestra vergüenza. Mas si, por el contrario, somos capaces de él, arrojémosnos a la lucha en pro de nuestra querida España, que ella sabrá agradecernoslo.

PEDRO MIQUEL

Arrieta (Navarra).

## Importante

Recordamos a nuestros suscriptores que todo el que en 1.º de enero de 1923 no tenga satisfecha la suscripción por adelantado, le será suspendido el envío del periódico.

## Asociaciones de Maestros

**Segovia.**—En la reunión últimamente celebrada por esta Asociación, se acordó citar a Junta general para el día 26 del actual, a las once de la mañana, al objeto de renovar los cargos de la Directiva.

Como al propio tiempo han de tratarse otros asuntos de interés general, se ruega a todos la asistencia a la mencionada Junta.

El Presidente, ALEJANDRO CARRETERO.



**Allariz (Orense).**—Reunidos y representados casi la totalidad de los Maestros de este partido (primero y segundo Escalafón) en el local Escuela de niños de Maceda, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Se procedió a la renovación reglamentaria de la Directiva, dando el siguiente resultado: Presidente, D. Eloy Vidal; Vicepresidente, D. José Ferreiro; Secretario, D. Antonio Rey; Tesorero, D. José Ramón Pérez; Vocales: por el Ayuntamiento de Allariz, don Hermenegildo Acuña; por Junquera de Ambia, D. Gerardo Novoa; por Paderne, D. Francisco Sierra; por Villar de Barrio, D. Ruperto Lage; por Baños de Molgas, D. Ramón Armesto; por Junquera de Espadañedo, D. Juan P. Alvarez, y por Maceda, D. José Rodríguez.

2.º Se aprueba el estado de cuentas, que da el siguiente balance:

|   |        |
|---|--------|
| Existencia en 1.º enero 1922...                             | 278,85 |
| Percebido del 0,75 por 100...                               | 473,10 |
| <hr/>   |        |
| Total...  | 751,95 |
| Gastos que se especifican detalladamente, durante el año... | 386,95 |
| <hr/>   |        |
| Líquido actual...   | 365,00 |

3.º Se aprueba la labor de la Presidencia, a quien se da un voto de gracias, a propuesta de D. Manuel de Pedre.

4.º Que se exteriorice la protesta enérgica del Magisterio de este partido contra el proceder del señor gobernador civil y delegado regio por la famosa circular a la Guardia civil.

5.º Se acuerda aprobar el proyecto de bases presentado por la Asociación

Nacional para la creación del Colegio de huérfanos del Magisterio, con las siguientes modificaciones:

1.ª Que para salir al paso de las objeciones que alegan algunos compañeros, se conceda al consorte superviviente pensión equivalente al importe del sostenimiento de un solo huérfano, cuando el socio fallecido no deje sucesión que pudiera utilizar los beneficios del Colegio.

2.ª Que el Colegio tenga su domicilio en Madrid.

3.ª Que se procure dar el mayor número posible de plazas para alumnos pensionistas.

El Presidente, ELOY VIDAL. El Secretario, JOSE ANTONIO REY.



**Ronda.**—Convocatoria.—El día 26 del actual, a las dos de la tarde, celebrará esta Asociación la Junta general ordinaria que prescribe el Reglamento, en su domicilio social, plaza de la Duquesa de Parcent, Grupo Escolar Verge, según acuerdo tomado en sesión de esta fecha.

Se recuerda que, con arreglo al citado Reglamento, se necesita para que pueda verificarse la elección de Junta directiva que tomen parte en la votación, bien personalmente o bien por escrito, la mitad más uno de los socios que ejerzan dentro del partido, o residan si son jubilados. En caso de no poderse celebrar en dicho día, por falta de número, tendrá lugar de segunda convocatoria el domingo 31 del mismo, a la misma hora, y en esta fecha podrá efectuarse sea cualquiera el número de los que tomen parte en ella. El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura del acta de la última sesión de la Directiva.

2.º Presentación por el Tesorero de la cuenta general de ingresos y gastos durante el año.

3.º Lectura por el Secretario de la Memoria anual.

4.º Asuntos que propongan los asociados, ya personalmente los que asistan o por escrito los que excusen su asistencia.

5.º Elección de Junta directiva para el año próximo.

El Presidente, DIEGO GONZALEZ JIMENEZ. El Secretario, JUAN AVILES.

**Partido de Segovia.**—En Segovia, a 3 de diciembre, reunidos en el local Escuela práctica los señores que componen la Junta directiva y varios socios concurrentes al acto, abierta la sesión, se dió principio por la exposición y comentarios a las medidas tomadas por el señor gobernador civil de Orense para inspeccionar las Escuelas públicas de su provincia, acordando dirigirse a la Nacional para protestar de la ingerencia en tan delicadas funciones de autoridades ajenas por completo a tal misión.

Igualmente se acordó protestar ante el señor gobernador civil de esta provincia de la falta de cumplimiento a la orden dada por el mismo mandando clausurar la Escuela privada que, sin requisito alguno de la ley, se ha establecido en el pueblo de Torreiglesias, y escribir al señor alcalde de dicho pueblo por si tiene a bien proporcionar antecedentes de juicio.

En la suscripción propuesta por la Nacional para socorrer a la familia del Sr. Morillo, se acordó girar *cincuenta pesetas*, y sentar como precedente para lo sucesivo, cuando falleciese algún socio perteneciente a esta Asociación del partido de Segovia, entregar a su familia cincuenta pesetas como *mínimum*.

Asimismo se autorizó al Sr. Tesorero para que abone el importe de los boletines que, invitando se suscriban al periódico que se intenta crear para la clase en esta provincia, se mandarán a todos los Maestros nacionales en ejercicio que hay en ella en calidad de reintegro.

También se acordó pedir a la Asociación Nacional se reúna la directiva de la misma para que, entre otros asuntos, proteste por todos los medios de que la creación de nuevas plazas no se haga en las diversas categorías del Escalafón.

Por último, se acordó convocar para el día 26 del presente mes a todos los socios a Junta extraordinaria para proceder a la renovación de cargos de la Directiva, y proclamar la unión de todas las categorías bajo la condición de que todas las mejoras que se obtengan alcancen a los Maestros de todas ellas.

El Presidente, ALEJANDRO CARRETERO. El Secretario, GABRIEL RAMOS.



**Ramales.**—En Junta general celebra-

da el 3 del actual para pedir la legalización de esta Asociación, después de nombrada la nueva Directiva, entre otros, se tomó el acuerdo de protestar de la intromisión del gobernador de Orense en funciones ajenas a su cargo; telegrafando al señor ministro de la Gobernación pidiéndole su destitución por el indicado motivo.

El Presidente, RICARDO GUTIERREZ.



**Guadalajara.**—En la reunión que el día 10 de noviembre celebró esta Asociación, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombramiento definitivo de la siguiente Junta directiva: Presidente, don Félix López Gómez; Vicepresidente, don Joaquín Carrascosa; Tesorera, doña María González; Vocales: doña Margarita Blanco, D. Fidel Mondedeu y D. Juan Bermejo, y Secretario, D. Teodoro Romanillos.

2.º Rogar a la Asociación Nacional exija con sus acostumbrados imperativos patrióticos la creación de las Escuelas que en España se necesitan.

3.º Pedir se cumpla la ley de 22 de julio de 1918, que establece el ingreso con 3.000 pesetas en todos los Cuerpos técnicos del Estado, colocando de esta suerte al Magisterio en igual situación económica a la que disfrutaban los demás funcionarios civiles.

4.º Elevar a la Nacional el deseo de esta Asociación parcial de que oriente sus esfuerzos a fin de conseguir en un porvenir próximo el establecimiento en España de la Escuela unificada, común aspiración social y pedagógica de casi todos los pueblos cultos de Europa.

5.º Que se convoque a oposiciones restringidas a los compañeros del segundo Escalafón que deseen alcanzar plenitud en sus derechos.

6.º Que las plazas de Inspectores de Primera enseñanza se provean como prescriben las disposiciones vigentes, o sea dando a la oposición libre entre Maestros la tercera parte del número de vacantes.

7.º Alentar a la Nacional en el sentido de que mantenga, hasta verlo convertido en hermosa realidad, el magnífico proyecto de creación del Colegio de huérfanos del Magisterio nacional primario, ideado y formulado por la po-

## Ecós del Magisterio

nencia nombrada a este fin humanitario y altruista.

8.º Protestar enérgicamente del desbordamiento de la autoridad del ex gobernador civil de Orense.

9.º Que se organicen amplios cursillos de perfeccionamiento cultural y pedagógico para Maestros.

10 Contribuir con 20 pesetas a la suscripción abierta por la Nacional en favor de la familia del malogrado compañero D. Cipriano Morillo.

11. Que el Sr. Presidente de esta Asociación se dirija al de la Diputación provincial en demanda de que sean pronto abonadas las cantidades que dicha entidad adeuda a varios Maestros de esta provincia por aumento gradual de sueldo.

12. También se encarga al Sr. Presidente haga oportuna y oportunamente en la Prensa profesional de la provincia un llamamiento a todos los Presidentes de las Asociaciones de partido a fin de formar la Asociación provincial.

13. Dar las gracias más expresivas a los señores Jefe de la Sección y ex Inspector-Jefe de esta provincia, Sr. Chacón, por los valiosos ofrecimientos de ellos recibidos en beneficio de la Asociación, y la actividad demostrada por ambos señores al informar favorablemente el Reglamento.

14. Felicitar al actual Ministro de Instrucción pública, D. Joaquín Salvatella, por su nueva exaltación a los Consejos de la Corona.

El Presidente, FELIX LOPEZ. El Secretario, TEODORO ROMANILLOS.



**Ginchón** (Madrid).—Siendo de absoluta necesidad tratar asuntos de importancia para esta Asociación, cuales son: renovación de la Junta directiva, rendición de cuentas por el Sr. Tesorero, admisión de socios que lo soliciten y cuantos otros propongan los compañeros que concurran, por la presente se convoca a todos los Maestros del partido, asociados y no asociados, a la reunión que tendrá efecto el día 31 de diciembre actual, a las once de la mañana, en el local-escuela, número 1, de la capital del partido.

El Vicepresidente, BERNARDINO AZABAL.

**La unión del Magisterio y sus aspiraciones.**—Tema es éste que por desgracia siempre es de actualidad; pues si alguna vez se ha intentado realizarla, si ha llegado a ponerse en práctica, en el momento de obtener el beneficio de ella, el egoísmo insano, el cálculo frío, la suspicacia mal disimulada, han dado con ella en tierra, surgiendo inmediatamente la división, cada vez más irritante y nociva, con manifestaciones vivas de desprecio, ya en frases despectivas, ya en actos que dicen muy poco en favor de los que los realizan.

Nuevamente parece preocupar a varios, según las manifestaciones, la cuestión batallona de la *unión* (y confiando en la noble acogida que el Sr. Ascarza concede siempre a los asuntos de interés de la clase, voy a ocuparme de ella). Unión que anhela la mayoría del Magisterio, principalmente los no privilegiados, convencidos de que solamente con una *unión* franca, noble y desinteresada podremos dar la batalla decisiva y obtener el logro de las mejoras necesarias tanto en el orden económico como en el moral; pero a pesar de ser mayoría los que desean dicha unión, tengo casi la seguridad que, de no verificarse una reacción poderosa en todos los que la ansían, no se realizará. ¡Ojalá me equivoque!; y no porque los Maestros del segundo Escalafón se opongan a ella, a lo que siempre han estado y están dispuestos, sino porque otros señores, desde el trono olímpico en que se juzgan colocados, seguirán fulgurando sus anatemas sobre éstos, negándose a admitir su trato social, como han hecho en otras ocasiones.

Según me participan algunos delegados provinciales, la «Permanente de la Nacional del primer Escalafón» ha consultado a sus asociados «sobre la campaña iniciada por el «leader» de los limitados Sr. Revenga; si debe colaborar o no en ella; la fusión de Escalafones, etcétera», y son ya algunos los que han resuelto la consulta en sentido negativo, adornando el acuerdo con conceptos que les hacen poco favor, ni como educadores, ni como caballeros.

¡Y no es doloroso que, debido a esa división nefasta, haya compañeros que

no puedan atender las más perentorias necesidades de la vida? ¿No les remuerde la conciencia a los autores y causantes de que la división subsista, esos crueles asesinatos, esos atropellos incalificables, esos compañeros sin albergue, esas viudas y huérfanos desgraciados, para quienes hay necesidad de recurrir a las suscripciones?

¿Ocurriría todo esto de formar un solo bloque los *veintinueve mil* Maestros que constituimos ambos Escalafones?

No, y mil veces no.

Por tanto, yo invito a todos los que se hallen conformes con trabajar en tal sentido, a que prescindiendo de los egoístas, apáticos e indiferentes, comencemos la lucha todós unidos; pero comenzarla como dice el insigne y culto Maestro, señor Lillo Rodelgo, «pensando en los que no tienen resuelta su ecuación económica. Pensando en las Escuelas más pobres y más tristes. Poniendo más cariño en los que tengan más sed. Buscando, en suma, al más lejano, al más solo, al más caído. A aquel que tenga más hambre de pan y de justicia». Y laborando en este sentido quedará indefinidamente hecha la *unión* sin apenas darse cuenta de ello, y a pesar de los que a ella se oponen por sistema, con lo cual el Magisterio entrará en una nueva era de prosperidad y justicia, de que tan necesitados nos hallamos.

ANGEL A. CASTILFORTE

Secretario de la Asociación de Maestros del segundo Escalafón



**Por el engrandecimiento de la Sección de socorros.**—Los que pertenecen a la Sección nacional de los socorros mutuos, no hablan de la misma que no tachen de «egoístas» a los que no pertenecen a ella.

Paréceme que no son justos al arrojar semejante apreciación. Puesto que entre «los que no pertenecen» puede haber no pocos que «deseen con vehemencia pertenecer» Yo quiero creer que estos últimos están en mayoría. Yo soy uno de ellos.

¿Que la solución es fácil? Inscribirse. Si todos pensáramos al unísono, sin previo acuerdo, el asunto ya estaría arreglado. Pero a la vista está que no es así. De aquí nace el problema. Una minoría pertenece a la Sección, «pero reconoce y se queja de sus notables defectos». Una mayoría, concedora de tales defectos,

«desea ingresar en la Sección», pero pide que antes se introduzcan las reformas necesarias. Si yo, por ejemplo, no me inscribo acto seguido, es porque temo ser «uno más»..., sólo «uno más», sin fuerza alguna para inclinar la balanza del platillo de las reformas.

Concretemos: 1.º Juzgo que la Sección, tal como funciona actualmente, es gravosa. Hay medios de previsión más reproductivos. Ahí está la Asociación de Avila como prueba. ¿Remedio? Elevar el legado.

2.º Es notorio que ni aún lo que se lega ahora es muchas veces posible, y hay que recurrir a cuotas extraordinarias. ¿Remedio? Hacer obligatoria la Sección. ¿No es posible? Pues hacer propaganda intensa y facilitar el ingreso hasta conseguir que, por lo menos, sean socorristas los dos tercios... Así se fundirían muchos hielos...

Manera de conseguir esto: *Que se forme una lista de aspirantes a ingresar en dicha Sección, y cuando se cubran los dos tercios, o, mejor, cuando la Sección diga que se ha llegado a número suficiente para elevar el legado y quedar abolidas las cuotas extraordinarias, «ipso facto» se nos considere socios activos.*

Paréceme que ésta sería la mejor propaganda por lo que tiene de práctica, pues convencidos de la necesidad de la Sección lo estamos todos, y sobran lirisimos, que ya vemos que hasta aquí han sido de nulos resultados.

De esta manera creo yo que se iba al rápido engrandecimiento de la Sección nacional de socorros. Y sabríase, además, quiénes son los egoístas, esto es, «los que no quieren de ninguna manera ser socorristas», cuyos nombres habrían de hacerse públicos.

Lo que hay es que domina algo peor que eso del egoísmo: esa inmensa apatía de la clase, en individuos y Asociaciones, que troncha en flor los mejores propósitos. Ahí están para demostrarlo esos beneméritos compañeros nortefios que se propusieron el homenaje al Maestro desconocido...

Y algo todavía peor que todo esto... y que si lo permite la bondad de los directores de **El Magisterio Español** quizá desarrolle algún día.

Por ello me temo que mi propuesta no pase de ser «una proposición más»... sin que se intente siquiera mejorarla.

¡Ojalá me engañe, y dejen las cosas de continuar como hasta aquí!

JUAN M. BORRAS JARQUE

Ortells (Castellón).



**Concurso de permutantes.**—Lo expuesto por el compañero, Sr. Esteban, en **El Magisterio Español** de 8 del corriente mes, está muy puesto en razón; un concurso de permutantes podría muy bien resolver la cuestión de los traslados, y además de favorecer a un gran número de Maestros, beneficiaría a la enseñanza. Ahora muchos Maestros acuden a varios concursos porque en el primero no logran de lleno su aspiración, y en cada concurso se acercan un poco al pueblo que les conviene.

En un concurso de permutantes se verificaría un gran movimiento de una vez, y como casi todos los permutantes lograrían su deseo, ya estarían quietos para siempre, saliendo con ello beneficiada la Escuela.

Pero me parece que estamos dando gritos al aire. Creo que nadie nos oye. Hace más de un año que **El Magisterio Español** propuso unas bases para el concurso de traslado, bases que aplaudió el Magisterio en masa, y, sin embargo, no se ha hecho nada.

Sí, nadie nos oye. Las autoridades duermen; nuestros directores societarios duermen; el Magisterio duerme también, y como todos dormimos, aquí no se adelanta nada, no sólo en lo de los traslados, sino en los demás asuntos que interesan al Magisterio y a la Escuela.

Hay algunos de actualidad: lo de la gratificación de adultos, por ejemplo; todos creíamos que para este curso se elevaría a 500 pesetas como mínimo, y nada, como siempre, durmiendo.

Señores: ¿no es hora ya de que nos levantemos del letargo y acudamos a los Poderes públicos haciendo oír nuestra voz? Porque de lo contrario no sabrán que aun existimos.

JOSE A. FORNES



**Informalidad, número...**—¿Cómo se cumplió aquella Real orden de no recuerdo qué fecha, en virtud de la cual, al comenzar el curso de 1922 a 23, había unos mismos programas en todas las Escuelas Normales españolas?

Para ello la Escuela Superior del Magisterio tenía que elevar a la superioridad el programa de todas las asignaturas, y la Escuela Normal Central otro programa. ¿Han cumplido este mandato los expresados Centros? ¿Por qué aquella Real orden, acogida con tanto aplauso, ha quedado incumplida?

CARLOS MORANTE

Pejanda (Santander).



**Puntos de nuestro programa que conviene realizar prontamente.**—1.º Unión espiritual y material de todo el Magisterio.

2.º Creación de las Escuelas necesarias hasta que el máximo de alumnos por Maestro sea el de 40. Edificación y adaptación de los locales-escuelas que respondan, por lo menos, a una elemental e indispensable higiene.

3.º Equiparación con los demás funcionarios, acordando y llevando a efecto la campaña a seguir para obtenerlo.

4.º Aumento de la gratificación por adultos o supresión de esta enseñanza por el Maestro. (Que otros se encarguen de estas gangas).

5.º Resolución del asunto casa-habitación del Maestro.

6.º Dar solución, mediante una fórmula armónica que a todos satisfaga, al concurso de traslado.

7.º Que la Dirección de Primera enseñanza sea técnica y no política. Independizar al Maestro de toda tutela local. Conseguir sea elegible para todo cargo político.

8.º Creación sin demora del Colegio de huérfanos. Modificar la organización de la Sección de socorros de manera, que con el mismo esfuerzo, sea mayor la cantidad que se perciba.

9.º A base de las actuales Asociaciones de partido, formar mayores y más potentes núcleos, en consonancia con la topografía, y que respondan mejor a un sistema defensivo y ofensivo, probablemente necesario dentro de poco tiempo.

10. Creación con fuerza legal de tribunales de honor.

ERNESTO PEREZ DELGADO

“ENTRE MONTAÑAS”

Ejemplar. 5.00 pesetas.

## Crónica General

### De Marruecos

Ayer por la mañana fueron relevados los batallones de Guadalajara y Albueira y algunas fuerzas de Ingenieros, Regulares y del Tercio, que guarnecían las posiciones de Tizzi Azza por el batallón de Toledo, compañía de ametralladoras de Almansa y fuerzas de Ingenieros, Regulares y del Tercio. Al mismo tiempo llevóse un convoy.

Las guardias montadas por el enemigo hicieron algunos disparos, siendo rechazadas por el fuego de nuestras baterías.

A mediodía las fuerzas regresaron a Buhafora. Resultaron tres caballos muertos.

—En vista de que nuevamente se acusaba la concentración de grupos enemigos en la cumbre del Uddia, esta mañana varios aviones bombardearon aquel paraje, dispersando a los moros. El aparato que pilotaba el alférez de complemento Sr. Igunza llevaba como observador al capitán Cabrerizo.

—El próximo lunes se celebrará un Consejo de guerra de oficiales generales contra el teniente coronel Ros y comandante Larrea, ambos del regimiento de Africa, por negligencia durante los sucesos de julio del 21.

### De Madrid

Cerca de las seis de la tarde comenzó el Consejo de ministros en la Presidencia.

El ministro de Marina manifestó que había llegado a Cartagena el transporte «Galatea», adquirido en Italia para escuela de marineros. Tenía noticias de la salida de Inglaterra de una draga de doble gánguil, con destino al puerto de Cartagena.

Cuando terminó se dió la siguiente referencia oficiosa:

Los ministros de Estado y Guerra continuaron dando cuenta de la situación en que han encontrado los asuntos de Marruecos, cuyo estudio se ultimarà una vez que el Gobierno oiga al comisario superior, que llegará a Madrid la próxima semana.

Se acordó someter a la firma del Rey los decretos nombrando alcalde de Madrid y gobernador de Barcelona.

Se despacharon dos expedientes: uno ampliando el crédito para carenas y reparaciones de buques, y otro fijando el capital por que deben tributar varias Sociedades extranjeras.

Se convino promover el necesario expediente a fin de arbitrar recursos para

atender al primer Congreso nacional de Ultramar.

Quedó designado alcalde de Madrid el Sr. Ruiz Jiménez y fué nombrado gobernador de Barcelona el Sr. Raventós. Los decretos se firmarán hoy.

—La «Gaceta» publicó el Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.

### De provincias

Esta madrugada estallaron dos bombas, que habían sido colocadas en un puentecillo del ferrocarril de Portugalete, en Basurto, cerca del cuartel de la Reina Victoria y de la cochera del tranvía eléctrico, puentecillo que es paso obligado para los coches de la línea de Santurce y demás tránsito rodado.

Las detonaciones, que fueron formidables, más por lo intempestivo de la hora, pusieron en conmoción a los vecinos de las barriadas de Casilla y Basurto.

La Guardia civil encontró cerca otra bomba, que fué llevada al Parque de Artillería.

Los destrozos causados no son grandes.

### Extranjero

Las noticias que se reciben de Grecia aseguran que la situación es muy grave. El país evoluciona hacia la República.

La Reina de Rumania ha ido a Belgrado y desde allí ha pedido a su hija, la esposa del Rey Jorge, que abandone Atenas; pero ésta se ha negado, declarando que desea permanecer en la capital griega hasta el último momento.

Los Gobiernos de Servia y Rumania han hecho saber al Gobierno revolucionario griego que los acuerdos firmados por estos países con Grecia se considerarán nulos en el caso de que sea proclamada la República en Grecia.

—Dice «El Mundo» que anoche se produjeron en Milán violentos incidentes entre un grupo de fascistas y otros de legionarios fiumenses, cruzándose tiros de revólver y resultando cuatro heridos. Más tarde, una sección de fascistas en armas, acompañada por guardias reales, penetró en un local donde se hallaban legionarios fiumenses, siendo detenidos 32 de éstos por los guardias reales.

### PERMUTA

Con compañero que ejerza en el Rectorado de Zaragoza, permutaría otro que ejerce en Asturias, Escuela de poco trabajo, situado a 10 kilómetros de Oviedo y uno y medio de la estación del ferrocarril.

Informará, incluyendo sello, director «Revista Escolar», San Vicente, número 10, Oviedo.